

MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 035/20
Res. 210/20

Progreso, 12 de noviembre de 2020.

VISTO: Que la Ley 19272 establece que “son atribuciones de los Municipios ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales...”, por lo que se hace necesario autorizar en forma expresa por el Concejo los gastos a realizar.

CONSIDERANDO I: Que el próximo 15 de noviembre se conmemoran los 149 años de la ciudad de Progreso y este Concejo realizará un Acto protocolar alusivo a dicho aniversario.

CONSIDERANDO II: Que se entiende oportuno colocar una ofrenda floral al pie del busto de nuestro prócer en la plaza El Granjero .


CONSIDERANDO III: Que se debe realizar el presente acto administrativo para contratar los servicios de la Florería Mundo Jardín RUT 080162090011

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO
Resuelve:

- 1) Autorizar gastos hasta \$ 3,600,00 (Pesos tres mil seiscientos con 00/100) con la Florería Mundo Jardín RUT 080162090011 para la compra de una ofrenda floral.
- 2) Comuníquese a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Prof. MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa

PABLO OLIVERA
Concejal


MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal


MARIA MOSEGUI
Concejal